

DERECHOS HUMANOS: AGENDA pendiente

Un año más que se confirma que el Perú ya no es el país de los 300 o 400 desaparecidos por año, o el de las terribles matanzas. La derrota estratégica de Sendero Luminoso y el MRTA no sólo provocó la disminución de barbaridades cometidas por estos grupos, sino que también hizo que se redujeran, hasta casi desaparecer, las violaciones de derechos humanos cometidas como parte de la estrategia antisubversiva. Tan importante dato de la realidad merece en sí mismo una celebración, por más que la disminución no haya sido resultado de una voluntad político-social traducida en cambios institucionales, sino el efecto de un cambio de contexto.

A la vez, un año más durante el que se evidencia una agenda pendiente en materia de violaciones de derechos cometidas en los años de mayor violencia política (impunidad, inocentes en prisión o requisitorizados, tortura, etcétera), y una nueva agenda de derechos humanos que va más allá, que gira fundamentalmente, en torno al eje de democracia.

Uno de los puntos más importantes de la agenda pendiente sobre "derechos humanos-violencia política" es, obviamente, el de la lucha contra la impunidad. Recordemos una vez más que en el Perú se pretendió cerrar totalmente el círculo de impunidad a través de una ley que amnistió a todos los que hubieran incurrido en violaciones de derechos humanos entre 1980 y 1995.

Sin embargo, lo que está sucediendo con Pinochet en Chile, y lo que ha ocurrido en la Argentina, demuestran que la verdad tarde o temprano se filtra, y por las grietas menos previsible. Durante el año se han creado una serie de mesas de trabajo alrededor de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, organizaciones internacionales de derechos humanos, instancias de Iglesia y Defensoría del Pueblo, con el propósito de crear las condiciones para abordar el tema.

EN NOMBRE DE LOS INOCENTES

Este es otro de los problemas que tienen su origen en el fenómeno de la violencia política en relación con el que se ha avanzado muchísimo; pero queda todavía bastante por hacer. Como puntos positivos ocurridos durante el año, pueden mencionarse:

- El Presidente Fujimori ha seguido indultando, por recomendación de la Comisión Ad Hoc. Van hasta ahora 458 personas que han recuperado su libertad por este mecanismo (se esperan unos treinta casos más en diciembre ¿se dieron?).

- Se ha aprobado una ley que contempla efectos complementarios para los indultados: eliminación de antecedentes, de inhabilitaciones, reparaciones, etcétera.

- Una vez más se prorrogará el plazo de vigencia de esta Comisión Ad Hoc, lo que revela una voluntad de seguir corrigiendo errores.

- Judicialmente también se está logrando un buen número de absoluciones y liberaciones de inocentes; hecho que puede responder a las mayores posibilidades de defensa luego del fin de los jueces sin rostro.

- La opinión pública nacional, y especialmente los medios de comunicación, siguen sensibles al tema y presionando por una solución integral y definitiva.

- Hay una mayor conciencia de la agenda pendiente en este tema, sobre todo en relación con dos puntos claves:

. Indemnización: Como todo lo que tiene que ver con el bolsillo, está costando mucho; pero cada vez estamos más cerca de algo que es obvio: si como producto de un error una persona estuvo en la cárcel varios años, el reconocimiento de dicho error implica el pago de una indemnización económica, sobre todo considerando que en la mayoría de los casos se trata de gente sin ningún tipo de recursos económicos.

. Requisitoriados: Se habla de alrededor de 8.000 requisitoriados por terrorismo, entre los que hay muchos inocentes. La Comisión Ad Hoc por fin ha empezado a ocuparse del tema y se estaría animando a considerar como parte de su mandato la solución del problema, sea coordinando con el Poder Judicial una especie de "saneamiento de requisitorias", sea recomendando casos de requisitoriados para el derecho de gracia, cuando de esa manera se evite que nuevos inocentes vayan presos.

A la vez que reconocemos estos importantes avances, no podemos dejar de expresar algunas preocupaciones:

- Como el indulto es un mecanismo basado en el consenso (entre los tres integrantes de la Comisión Ad Hoc y luego con el Presidente Fujimori), ¿cuántos casos se podrían estar dejando de lado para no poner en riesgo este consenso? Casos, por ejemplo, del fuero militar; casos con mal informe del SIN o de la DINCOTE, pero sin pruebas; casos dudosos (¿cómo se está resolviendo la duda, a favor o en contra?); o, por último, casos que no tienen a un organismo de derechos humanos que los pelee hasta el final.

- ¿Cuánto peso pueden tener ahora, luego de alrededor de 500 indultados, las consideraciones extrajurídicas? ¿No habría un problema de tipo político si la Comisión Ad Hoc –o parte de ella–, o la Secretaría Técnica, llegaran a la conclusión de que unas 300 personas más merecen el indulto y salir libres? Este tipo de consideraciones estadísticas ¿no puede estar generando un endurecimiento de criterios que sí se habría aplicado desde el comienzo muchos de los casos recomendados ahora no pasarían?

- Como se trata de una justicia de favor (al final depende de si Fujimori pone el dedo hacia arriba o hacia abajo), todo tiene que hacerse con mucho tino, delicadeza y buenos modales. En términos prácticos esta es una actitud conveniente, pero nos preocupa que esté permitiendo que quede un mensaje equivocado: "no importa cometer errores, y que esto le cueste varios años de prisión a miles de personas, porque después los errores se corrigen"; "se ha demostrado que el fuero militar es casi infalible"; "la DINCOTE siempre ha colaborado con la justicia"; "arrepentidos: los buenos de la película". Sólo así se explica que el mismísimo modelo de legislación antiterrorista, causa principal de tantos errores, haya sido –en junio de este año– extendido para el juzgamiento de casos de delincuencia común, y que la opinión pública haya dejado pasar el hecho tan fácilmente.

Son preocupaciones que hay que comenzar a explicitar y a abordar, buscando soluciones tomando en cuenta que de eso depende la libertad o la prisión de personas, sin que ello signifique desconocer que el balance de la experiencia es visiblemente muy positivo.

¿ALENTANDO LA TORTURA?

En años pasados el fenómeno de la tortura ha estado muy ligado al de la violencia política, puesto que los casos que generalmente se conocían eran los de personas que habían sido detenidas como sospechosas de terrorismo, a quienes se torturaba para que se autoinculparan y dieran información.

Sin embargo, ahora creemos que la tortura en el Perú es una violación de derechos humanos que no sólo ha "sobrevivido" a la etapa de violencia política, sino que se ha autonomizado, expandido y convertido en mal endémico.

Nuestra impresión es que la tortura constituye hoy en el país el método habitual y por excelencia de investigación de todo delito; persona que es detenida, corre un riesgo casi inminente de ser torturada, para que confiese y proporcione información. La tortura se ha convertido también en una forma habitual de extorsión a la que recurren ilícitamente algunos miembros de las fuerzas de seguridad que buscan un beneficio personal. Cada vez son más los casos de personas que han perdido la vida después de haber sido torturadas con fines de extorsión.

No es pues arbitrario que, durante los últimos años, el Comité Contra la Tortura de Naciones Unidas venga llamando la atención al gobierno peruano por las constantes denuncias de tortura sin que se adopten medidas eficaces para revertir la situación. Como tampoco lo es que hace poco haya vuelto a venir al Perú en su segunda visita desde su creación en 1990, después de haber estado en Turquía, lo que revela la gravedad con que se ve el caso del Perú.

Por eso, el hecho de que –en febrero– el Gobierno aceptara tipificar la tortura como un delito autónomo, cosa que los grupos de derechos humanos estaban reclamando desde hacía años, fue celebrado como un paso sumamente positivo en contra de esta tendencia. Sin embargo, en 1998, en lugar de continuar en esa dirección, se han aprobado determinadas normas que en los hechos estimulan la práctica de la tortura.

Nos referimos, por ejemplo, al Decreto Legislativo N° 895, mediante el cual se creó el tan cuestionado delito de "terrorismo agravado" (la acción de las bandas con armas de guerra). En él se establece, por un lado, la desprotección del detenido durante la etapa prejudicial (posibilidades de incomunicación total, restricción del derecho de defensa, presencia del SIN, etcétera) y, a la vez, se otorga nada menos que valor probatorio al atestado policial, sin que, además, quienes participaron en su elaboración puedan ser llamados durante el juicio en calidad de testigos.

No hay que ser jurista para darse cuenta de que dar valor oficial de prueba a lo que la Policía y el SIN consigan de un desprotegido detenido significa, de alguna manera, estimular y hasta institucionalizar la presión física y psicológica (maltratos y torturas) como métodos para lograr confesiones.

DEMOCRACIA = DERECHOS HUMANOS

Simultáneamente, hay una agenda de derechos humanos que va más allá de los problemas originados por la lucha contra la subversión y de lo que de alguna manera podríamos llamar el trabajo "clásico", y que tiene que ver con el tema de la institucionalidad democrática, por las condiciones políticas realmente existentes hoy en el Perú. La democracia ha pasado a ser, así, uno de los ejes articuladores del trabajo de derechos humanos, tanto porque la existencia de un régimen autoritario significa en sí mismo la violación de derechos civiles y políticos fundamentales, como porque la democracia constituye el soporte para la vigencia de los derechos humanos en general.

Esta agenda se materializa en puntos muy concretos: cómo colaborar para que en el Perú exista un Tribunal Constitucional; para que el Poder Judicial deje de ser una prolongación del poder político; para que el sistema electoral sea autónomo e independiente. Agenda que, tiene que ver en general, con todos los temas que se explican en la parte sobre situación política e institucionalidad democrática.